

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

## PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

REDACCION Y ADMINISTRACION  
calle del Olivo, núm. 11, prol.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

SE PUBLICA LOS DIAS  
10, 18, 26 y 30 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID Y PROVINCIAS.  
Trimestre. . . . . 15 rs.  
Semestre. . . . . 28 id.  
Un año. . . . . 54 id.  
ULTRAMAR.  
Trimestre, 70 rs.—Un año, 140 rs.

COLABORADORES: LOS ASESORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero.....	Et. Ministro.	D. José R. de Lasso.....	Universidad de Barcelona.
Juan Choverri.....	Universidad Central.	José Lazo.....	Id. de Salamanca.
Yicento Azaola.....	Id. id.	José Montolio.....	Escuela de Minas.
S. Moret y Prondergast.....	Id. id.	Joaquín N. Sarrad.....	Id. de Comercio.
Santiago de Oñativia.....	Id. id.	Luis N. Utor.....	Id. id.
C. de la Puerta.....	Id. id.	J. María Linares.....	Id. Normal Central.
Lázaro Bardon.....	Id. id.	Francisco de P. Rojas.....	Id. Industrial de Barcelona.
Alfredo Adolfo Camá.....	Id. id.	Ramon Llorrens.....	Id. Veterinaria de Madrid.
Emilio Castelar.....	Id. id.	Manuel N. J. de Galde.....	Instituto del Noviciado.
Tomás Santoro.....	Colegio de San Carlos.	Joaquín María Formades Cardia.....	Id. de San Isidro.
Federico Bramon.....	Facultad de Medicina de Cádiz.	Leocadio Paguarrubias.....	Escuela de Arquitectos.
Antonio Casares.....	Universidad de Santiago.	José Casado de Alim.....	Id. de Pintura y Escultura.
Gerónimo Borao.....	Id. de Zaragoza.	José María Vilabona.....	Id. Profesional de Cuba.
Eugenio Alós.....	Id. de Valladolid.	Antonio Blasco Fernández.....	Dr. de las E. P. de la Habana.
José de Somoza y Llanos.....	Id. de Granada.		

DIRECTOR Y PROPIETARIO

EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION

calle del Olivo, núm. 11, prol.

DIRECTAMENTE

ó por carta dirigida al Administrador

del periódico

D. TRIFON DE PABLO,

Y EN LAS PRINCIPALES LIBRERÍAS.

EN CUBA

el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Cho

Propaganda Literaria, calle de O'Byrne, Habana.

El pago será adelantado en libranzas del giro mismo,

letras de fácil cobro ó en billetes de frangos con carta certificada.

Los anuncios y comentarios ó peticiones convencionales.

Los cortes que exijan contestacion deberán ir acompa

ñados del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

### SECCION ORGANICA.

#### LA FACULTAD DE MEDICINA DE MADRID!!

Viene siendo el Colegio de San Carlos un foco de perturbaciones desde los primeros momentos de la revolución. La dignidad profesional ha padecido profundamente y en más de una vez han sido hollados los fueros de la ciencia y las necesarias prerogativas de la autoridad.

Merced á una debilidad censurable, casi nos atrevemos á llamarla cobardía, los anteriores Ministros de Fomento y muy especialmente el Sr. Ruiz Zorrilla, faltando á su deber, han sido consentidores de ilegalidades escandalosas, de escandalosas escenas, y de que la medicina de Madrid haya descendido de la altura que se hallaba en los buenos tiempos del Colegio de San Carlos.

Después de una y otra ilegalidad, de una y otra existencia admitidas y hasta mimadas por los que no supieron el puesto que ocupaban el decoro que le correspondía hay para que decir que la enseñanza viene sufriendo una perturbacion, en la que tienen estrecha responsabilidad muchos de los que nosotros llamamos *falsos Redentores*, en complicidad más ó menos directa con los Jefes superiores de la enseñanza.

Vienen sentándose precedentes que no hubieran podido tener su sancion más que de Gobiernos como los que exigen, y contra todo derecho, contra toda justicia, contra toda conveniencia, alejados se tiene de sus cátedras a los más distinguidos Profesores, reputados hombres de ciencia, en donde por tanto tiempo han prestado sus servicios, dando á la enseñanza de San Carlos un nombre, sin más que porque no son del gusto de algunos cuantos, por lo que no se acierta á comprender si son víctimas de una envidia miserable ó perseguidos porque se les consideraba como obstáculos insuperables de su política, que con la farsa de liberal conducta han destruido la enseñanza, sumiéndola en el más repugnante estado.

Los recientes sucesos del Colegio de San Carlos, de los que damos cuenta en este número, nos vienen á hacer comprender las esperanzas de que pronto ha de reconstituirse debidamente.

El Sr. Ministro de Fomento se ha mostrado enérgico, ocupando su puesto con las cualidades que el Sr. Zorrilla no supo desplegar á pasar de toda la energía, y por lo visto se propone que no se pierda más tiempo el desorden en algunos establecimientos de enseñanza. El Sr. Montejo merece inducción que se le aplanda sin reserva, ha demostrado realmente atajar el mal y que conoce los deberes del puesto que ocupa; no se deje imponer por grandes intereses.

Lo que tiene que hacer en este camino, sin embargo, no puede lograrse su objeto, si procede con lentitud y con rectitud.

El Sr. Ministro de Fomento debe cuanto antes corregir los abusos y demás conocidos, abusos que nosotros hemos denunciado, antes que resoluciones superiores le obliguen

á ello. Entienda bien que conocemos el verdadero origen de la reparacion justísima que se intenta, y solo puede caber al Sr. Ministro de Fomento, el hacer espontáneamente lo que por fuerza estará obligado á cumplimentar mas tarde. Por hoy no queremos ser más explícitos sobre este punto.

El Sr. Montejo estudia esta cuestion por lo visto con decidido empeño, y por eso aprecia en lo que valen las manifestaciones de los estudiantes. Sabe que á la juventud fácilmente se la extravía, se la lleva por el camino que mejor sirve á los intereses particulares, los cuales se confunden con falsas protestas y falsos sentimientos; y por eso no puede darles importancia alguna, y lejos de eso invoca la disciplina escolar (que hoy no existe) y hasta las leyes ordinarias.

La juventud se pronuncia en vano, nosotros creemos que hasta lo hace con grave perjuicio de su buen nombre; olvida cuál es su mision, olvida que su mision es *estudiar*, solamente *estudiar*, y á lo más respetuosamente pedir lo que pudiera facilitar y ampliar el estudio.

En una época en que existe la libertad de enseñanza no debe ser tolerable, aunque no debe serlo nunca, que los estudiantes traten de imponer al Gobierno. El Estado sostiene sus enseñanzas oficiales, con sus correspondientes Profesores con arreglo á la ley, y no hay pues derecho cuando á nadie se le obliga á hacer sus estudios en los establecimientos del Estado y puede hacerlo privadamente en donde lo tenga por más conveniente, á mostrar exigencias, que además de todo son completamente infundadas.

El Sr. Ministro de Fomento debe tener presente, que ya basta de contempORIZACIONES, que es preciso hacer respetar la justicia y la autoridad, y que el buen nombre de la enseñanza y del Magisterio, está sobre la mezquindad de los hombres y las miserias políticas. Aun esperamos tener que ocuparnos de este asunto y desearíamos hacerlo con elogio. ¡Cuánto tiempo perdido para entrar en el buen camino!

EMILIO RUIZ DE SALAZAR.

### ABUSOS.

Hé aquí lo que D. José Romer, Maestro de Fons (Huesca) nos escribió hace unos días, y á quien dejamos la responsabilidad de la exactitud por falta de ella.

«Los Administradores subalternos de esta provincia han sido tan amables y bondadosos, que algunos de ellos han pagado descontando á los Maestros, aunque no á todos, un 3 por 100, haciendo ver que pagaban de su bolsillo. Tales abusos los revelamos á las Autoridades provinciales, y el Gobernador ha dispuesto que los profesores que habíamos de percibir los atrasos en Monzon, que cobramos en la Capital, y si no estoy mal informado tambien los del partido de Sariñena.»

«Hoy ya tan frecuentes los abusos de este género que venimos denunciando, que al verlos tan repetidos y no tener noticias de que se haya impuesto ninguna correctiva á ellos, nos preguntamos llenos de duda. ¿Estará en su derecho de merced por los haberes de los maestros todos los que quieran hacerlo? Por una parte el Gobierno los descuenta lo que le parece; por otra los Administradores ó los agentes hacen lo mismo; por otra los tesoreros y demás *inglases* que les han prestado dinero ó comestibles, les cargan un interés más ó menos crecido por estos préstamos.»

Pero no es esto solo. La Administracion económica de Aragón, acaba de dar una circular abriendo al pago de los atrasos de los Maestros, el cual va á hacerlo en calderilla. Triste cosa es que después de invertir tantos meses en preparar el pago, se haga este del peor modo posible, y como si fuera una limosna arrancada por compromiso. ¡Por que esa calderilla no se ha repartido entre todas las clases que cobran del Tesoro! pero no es esto lo que más censura merece, sino el mandato expreso, la obligacion que se les impone á los Maestros, de llevar á sus respectivos domicilios la referida moneda, con el objeto, segun

se dice en la órden, de que circule con igualdad en todos los pueblos.

¿De dónde ha sacado la Direccion del tesoro, la facultad de imponer esa traba? ¿Qué! No es dueño y árbitro el Maestro desde que recibe el dinero, de llevarlo ó no á donde le parezca y quiera? No es el legítimo poseedor de aquel dinero, y no puede hacer de él lo que mejor le convenga? No es bastante el perjudicarles pagándoles en esa clase de moneda para cuya conduccion tienen que hacer gastos que de otro modo no harían, sino que se les ha de privar de que dispongan de lo suyo segun su voluntad? ¿A cuantos tiranos está sujeto un Maestro? ¿Le será permitido á este lo que á cualquier otro ciudadano? No señor; su calidad de Maestro le impide hacer uso de sus derechos; no puede tener voluntad propia, porque es del alcalde y de todo el que quiera mandarlo. Preguntádselo al Gobernador de Lérida Sr. Helguero que en su odio á los Maestros, en vez de pagarles para que compraran pan, lo que ha hecho ha sido pegarles un palo con su última circular, en la cual les amenazaba con castigarlos si se metian en política; preguntádselo al Director del Tesoro que no les concede el derecho de propiedad de su dinero; preguntádselo á los Alcaldes que para quitar toda duda prefiere no pagarles, negándoles con esto el derecho á la vida; preguntádselo en fin al Gobierno, que despues de tenerlos en el mayor abandono, no les concede el derecho de ir á servir á otro amo que les pague para poder vivir, sino es haciendo completa renuncia de los mezquinos derechos adquiridos con toda una vida de abnegacion y sufrimientos: es decir, no se les permite buscar otra ocupacion que les proporcione los medios de mantenerse y de mantener á su familia mientras el Estado no puede hacerlo, para volver á depender de éste cuando mejore de fortuna.

Siempre el abuso del fuerte contra el débil hasta tanto que éste repara que la union hace la fuerza

FERNANDO GOMEZ DE SALAZAR.

Recomendamos muy encarecidamente á nuestros suscritores, y principalmente á los Maestros de Instruccion primaria la lectura del siguiente artículo que nos ha remitido el digno Profesor de Borja, en la provincia de Zaragoza, D. Raimundo Gomez Tutor.

### NUESTRO DEBER.

Siempre hemos creído, que al honrarnos con el título profesional, contraíamos altas obligaciones para con nuestros compañeros; y que al encargarnos de la direccion de una escuela, las contraíamos aún mayores, para con los niños, para con los pueblos y para con la sociedad.

El que desconozca los deberes que tiene, no solo como Maestro de un pueblo, sino como miembro del Magisterio; el que no esté dispuesto á sacrificarse por la enseñanza, el que con su reprobada conducta contribuya á dar más proporcion á los males que nos afligen, y el que en este periodo de prueba no tenga el suficiente valor para arrostrar el peligro.... ese no debe contarse entre los buenos; ese no es Maestro, ese es indigno de pertenecer á nuestra esfera profesional; ese.... omitamos por caridad el más duro calificativo que merezca, y trabajemos para espulsarlo, siquiera sea moralmente, de nuestra benemérita clase.

Por otra parte, cuando todo conspira contra nosotros, sin que dentro del Gobierno haya una mano fuerte que haga cumplir las leyes; cuando los pueblos no respetan nuestros derechos; cuando se hallan abandonadas las escuelas por falta de asistencia y de útiles de enseñanza; cuando no se nos dice una palabra sobre débitos anteriores á la revolucion; cuando se refrendan decretos en Enero y pasan meses y meses sin principiar á cumplirse; cuando nos han impuesto y tratan de imponernos cuotas tan injustas como escandalosas; y cuando tantos hermanos nuestros viven en la miseria, por negarles el pago de su trabajo, pago que muy á tiempo obtendrian, digamos de paso, siendo africanos, y estando bajo las cadenas y el látigo de los negreros de América; cuando todo esto es por desgracia demasiado cierto; ¿qué debemos hacer? No es el primer día que lo hemos dicho; lo digimos ya; pero lo repetimos hoy y lo sostendremos siempre. Los Maestros, debemos unirnos, contarnos y conocernos.

Debemos unirnos, para dar más impulso á la primera enseñanza; para justificar nuestro interés por ella; para pelear contra nuestros detractores; para consultar nuestras dudas; para aumentar nuestros conocimientos, y para conseguir que sean mas atencidas nuestras justas peticiones, mas alarmadas nuestras quejas, y mas eficaces y enérgicas nuestras reclamaciones.

Debemos conocernos, para hacer, si es necesario, la reparacion debida entre indolentes y activos; entre fuertes y débiles; y entre egoistas y humanitarios.

Pero sobre todo debemos contarnos, para saber hasta don-







UNION.

En el anuncio de las obras del Sr. Monsuete y Conall, que habrán visto nuestros lectores días atrás en el lugar correspondiente...

En el anuncio de las obras del Sr. Monsuete y Conall, que habrán visto nuestros lectores días atrás en el lugar correspondiente...

En el anuncio de las obras del Sr. Monsuete y Conall, que habrán visto nuestros lectores días atrás en el lugar correspondiente...

En el anuncio de las obras del Sr. Monsuete y Conall, que habrán visto nuestros lectores días atrás en el lugar correspondiente...

En el anuncio de las obras del Sr. Monsuete y Conall, que habrán visto nuestros lectores días atrás en el lugar correspondiente...

En el anuncio de las obras del Sr. Monsuete y Conall, que habrán visto nuestros lectores días atrás en el lugar correspondiente...

En el anuncio de las obras del Sr. Monsuete y Conall, que habrán visto nuestros lectores días atrás en el lugar correspondiente...

En el anuncio de las obras del Sr. Monsuete y Conall, que habrán visto nuestros lectores días atrás en el lugar correspondiente...

En el anuncio de las obras del Sr. Monsuete y Conall, que habrán visto nuestros lectores días atrás en el lugar correspondiente...

En el anuncio de las obras del Sr. Monsuete y Conall, que habrán visto nuestros lectores días atrás en el lugar correspondiente...

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey ha visto con el mayor agrado el donativo que han hecho con destino a Bibliotecas populares...

Ilmo. Sr.: Suscitándose con frecuencia cuestiones de difícil resolución en todos los asuntos oficiales en que se determina un plazo para la presentación de documentos...

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, ha tenido a bien no admitir la dimisión...

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, ha tenido a bien no admitir la dimisión...

En cumplimiento del decreto, fecha de hoy, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha dispuesto que desde el día de hoy...

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey en ha servido admitir la dimisión que del cargo de Rector de la Universidad de Madrid ha presentado D. Lázaro Barón...

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Esta Dirección general ha acordado destinar las colecciones de libros números 177, 178, 179, 180 y 181, que han de servir de base a una Biblioteca popular...

Ilmo. Sr.: En atención a las razones expuestas por D. Salvador Valera, esta Dirección general ha acordado admitir la renuncia que ha presentado del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Geografía e Historia...

UNIVERSIDAD LITERARIA DE GRANADA.

D. Francisco de Paula Montells, Catedrático de la Facultad de Ciencias y Rector de esta Universidad. Hago saber que para dar principio a los ejercicios de oposición a la cátedra de Terapéutica, Materia médica y Arte de recetar...

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL.

Establecidas en esta Universidad las enseñanzas de lengua Tagalog y de Historia y civilización de la India inglesa, holandesa e Islas Filipinas...

terio de Ultramar en 2 de Octubre de 1870; y en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de Instrucción pública en orden de 30 de Setiembre último...

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Los opositores a la Cátedra de Fisiología, vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad, se presentarán en el día 13 de Noviembre próximo...

Ilmo. Sr.: Siendo necesario organizar la enseñanza de modo que los Cátedras universitarias se compongan de Cátedras de propiedad, y al mismo tiempo realizar todas las economías que no perjudiquen a los servicios de Instrucción pública...

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer que con preferente despacho, pero dentro de las condiciones y trámites legales, activo y gestivo V. S. con todo el celo y amor a la enseñanza...

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer que con preferente despacho, pero dentro de las condiciones y trámites legales, activo y gestivo V. S. con todo el celo y amor a la enseñanza...

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes las que a continuación se expresan:

Provincia de Segovia. Por concurso. De niños. La elemental completa de Brionos, dotada con 1.100 pesetas. De niñas. La elemental completa de Tudellia, con 650 id. Tienen casa y retribuciones.

Provincia de Segovia. Por concurso. De niños. Las de Villanueva y Villaciervos, dotadas con 625 pesetas, Alcobas de la Torre, Raposo, Puentebarbal, con 375 id. Puenteagudo, con 350 id. Puenteacambros, Molledra, la Hinojosa del Burgo, Buitrago y Veilla de la Sierra, con 300 id. Cardajón, Tajarro, Cenegro, Loria, Nafra de Ucuero y Molamiente, con 275 idem. Orillores, La Heca, Salsuela, Estepa de San Juan, Murio Viejo, Nieve, Ventosa de Puentevallina y Villares, con 250 id. Valderreda, con 210 id. Aguilera, Rayubas de Arriba y Verguidera, con 125 id.

Provincia de Segovia. Por concurso. De niños. Las de Villanueva y Villaciervos, dotadas con 625 pesetas, Alcobas de la Torre, Raposo, Puentebarbal, con 375 id. Puenteagudo, con 350 id. Puenteacambros, Molledra, la Hinojosa del Burgo, Buitrago y Veilla de la Sierra, con 300 id. Cardajón, Tajarro, Cenegro, Loria, Nafra de Ucuero y Molamiente, con 275 idem. Orillores, La Heca, Salsuela, Estepa de San Juan, Murio Viejo, Nieve, Ventosa de Puentevallina y Villares, con 250 id. Valderreda, con 210 id. Aguilera, Rayubas de Arriba y Verguidera, con 125 id.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL.

Establecidas en esta Universidad las enseñanzas de lengua Tagalog y de Historia y civilización de la India inglesa, holandesa e Islas Filipinas, cuyas cátedras fueron creadas por el Ministerio de Ultramar en 2 de Octubre de 1870...



